

El objetivo que se pretende es mejorar la tramitación de los partes de accidente de trabajo para disminuir los errores más frecuentes e incrementar la calidad de la información del sistema Delt@

Puntos de especial interés para la mejora de la calidad de la información de los partes de accidente de trabajo (PAT)



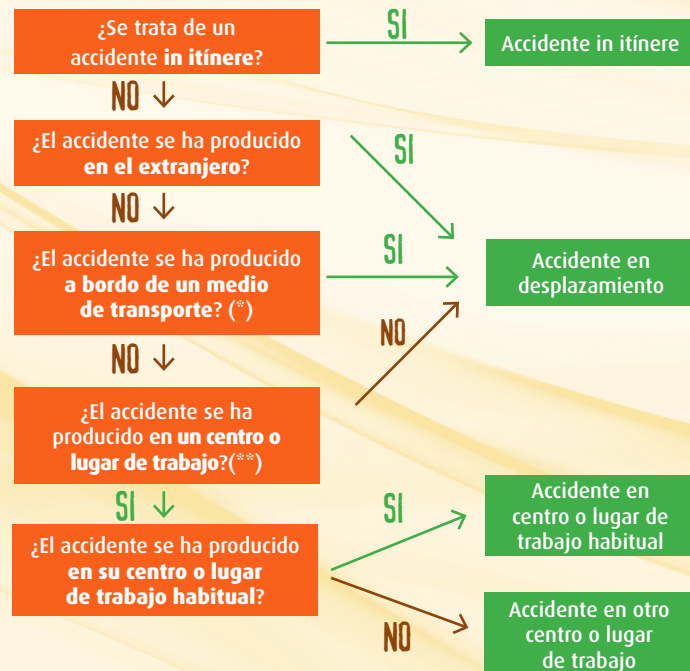
① Lugar del accidente

Los cuatro casos codificados en los PAT en Delt@ son los siguientes:

- En el centro o lugar de trabajo habitual
- En otro centro o lugar de trabajo
- En desplazamiento en su jornada laboral (en misión)
- Al ir o volver del trabajo (in itinere)

En caso de que sea accidente de tráfico, además hay que marcar la casilla correspondiente.

Para facilitar la cumplimentación de este apartado en la **Guía de cumplimentación del PAT**, disponible en <https://delta.empleo.gob.es/Delta2Web/info/documentacion.html> se dispone del diagrama de decisión siguiente:



(*) Excepción (Accidentes a bordo de medio de transporte): Si el medio de transporte se encuentra dentro del recinto del centro de trabajo a donde el trabajador accidentado ha acudido a prestar un servicio relacionado con la actividad de dicho centro de trabajo, se tratará bien de "Accidente en centro o lugar de trabajo habitual" o "Accidente en otro centro de trabajo".

(**) Excepción (Accidentes en un centro o lugar de trabajo): Si el trabajador accidentado estaba en el centro o lugar de trabajo por motivos ajenos a la prestación de un servicio relacionado con la actividad de dicho centro o lugar de trabajo, se tratará como "Accidente en desplazamiento".



Instituto Galego de Seguridade e Saúde Laboral



COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES DE A CORUÑA Y OURENSE, LUGO Y PONTEVEDRA

galicia



MEJORA DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LOS PARTES DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Edita: Issga - Instituto Galego de Seguridade e Saúde Laboral



XUNTA DE GALICIA

MEJORA DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LOS PARTES DE ACCIDENTE DE TRABAJO

INSTITUTO GALEGO DE SEGURIDADE E SAÚDE LABORAL

XUNTA DE GALICIA

Es fundamental tener claros los conceptos:

1.1 Centro de trabajo

Unidad productiva, con organización específica y que está dada de alta como tal ante la autoridad laboral.

1.2 Lugar de trabajo

Son aquellos lugares donde se desarrollan trabajos de forma habitual, es decir, que se acude a ellos con cierta frecuencia o con duración de varios días, semanas o períodos de tiempo superiores. Incluye el centro de trabajo y otros lugares que no tienen tal consideración, como campos de cultivo, vía pública o al aire libre donde se realizan habitualmente trabajos, etc. A efectos de Delt@, **se excluyen** los medios de transporte cualesquiera que sean y los centros y lugares de trabajo en el extranjero.

1.3 En otro centro o lugar de trabajo

Lugar a donde el trabajador acude para realizar un trabajo o prestar un servicio, no siendo su centro de trabajo.

1.4 Accidente en desplazamiento en su jornada laboral

- Accidentes que ocurren fuera de centros o lugares de trabajo.
- En el extranjero (salvo aquellos que sean in itinere).
- A bordo de medios de transporte (salvo que el medio de transporte se encuentre en el recinto del centro de trabajo donde el trabajador acude a prestar servicio).
- Aquellos que ocurren en centros o lugares de trabajo, cuando la víctima acudía como cliente, es decir, no a prestar un servicio en el mismo.

1.5 Accidente in itinere

Accidente que se produce al ir o volver del lugar de trabajo.

② **Accidente**

Son frecuentes errores en los siguientes campos en el sistema Delt@, debiendo incidirse en su mejora:

- 2.a** Que las **horas** y las **fechas** sean coherentes con las que se indican en las altas. En los accidentes in itinere la codificación horaria coincidirá con los hechos descritos.
- 2.b** Procurar que la **descripción del accidente** permita entender la secuencia de hechos que dieron lugar al siniestro.
- 2.c** Tener en cuenta los ejemplos de la Guía de cumplimentación Delt@ para los campos **Lugar, Tipo y Actividad Física**.
- 2.d** En cuanto a los **Agentes materiales**, deben identificarse aquellos que son de especial interés por su mayor siniestralidad: motosierra, tractor, radial, sierra de corte, etc.

③ Asistenciales

A falta de criterio legal para la graduación de la gravedad de los accidentes, corresponde al personal médico de la mutua hacer la valoración.

En todas las estrategias de seguridad y salud en el trabajo se insiste en corregir posibles y frecuentes infradeclaraciones de las lesiones en muchos de los accidentes calificados como leves.

④ Empresa

Deben cubrirse correctamente los datos identificativos de la empresa: NIF, domicilio (provincia, municipio), nombre, etc.

Es de especial interés que se compruebe:

- Que el CNAE sea el que corresponde
- Que la modalidad preventiva se ajusta a la que realmente adoptó la empresa.

⑤ Datos del trabajador

En cuanto a los datos que identifican al trabajador accidentado, se ha de tener especial cuidado en los referentes al IPF y el NAF, la fecha de nacimiento y el sexo.

En el supuesto de trabajadores autónomos, comprobar que el CNAE indicado en su cotización ATEP coincida con el anotado en el apartado Empresa.

[illegible]